



PLANTILLA 8. OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025.

OF. No. 5000/777/2025

Asunto: Oficio de envío de Suficiencia presupuestal para el **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se remite la presente suficiencia presupuestaria autorizada por un importe de \$46,190,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), afectando a la partida presupuestaria 15901, "Otras prestaciones", para la contratación consolidada del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Lo anterior, se acredita con captura de pantalla del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) en formato PDF signado por el servidor público que suscribe de la "PARTICIPANTE" facultado para ello, la cual se anexa al presente.

ATENTAMENTE


LUIS MÁRQUEZ PLAZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
11 DE NOVIEMBRE DE 2025

C.c.p. Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárrega. – Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas. – Presente.
Lic. Bertha Salas Castañeda. – Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP. – Presente.

LMP/MMIV/agms/rsm



PÁGINA 1 DE 1
HORA: 15:33:26
FECHA: 14 NOV 2025
REPORT: RIMOVORES
USUARIO: NMC_ACL

[illegible]

Justificación

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD NBG

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuente con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integridad de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agregarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: